

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 054M DE 2023

PROCESO No: SA23M-130

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR, ACTUALIZAR EL ESTATUTO Y EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

ALCANCE: Este Objeto comprende: Elaboración, actualización e implementación del estatuto y del manual de contratación siguiendo los lineamientos que consagran las guías que expida COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dejando tipificada la etapa en la que se planee la compra que realizará la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, otra en la que se lleve a cabo la selección del contratista, otra correspondiente a la suscripción y legalización del contrato y por último una etapa que corresponda a la ejecución y terminación del Proceso de Contratación

VALOR INICIAL: \$50.000.000

ADICION 01-TIEMPO Dos (2) meses-hasta el 09 de Julio de 2023

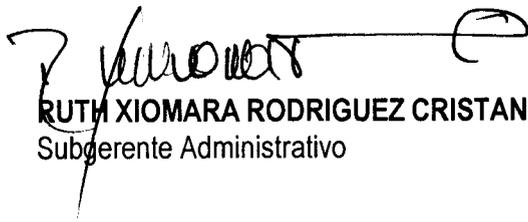
Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. No. 1.090.411.338 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 054M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 054M de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR, ACTUALIZAR EL ESTATUTO Y EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**. **ALCANCE:** Este Objeto comprende: **Elaboración, actualización e implementación del estatuto y del manual de contratación siguiendo los lineamientos que consagran las guías que expida COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dejando tipificada la etapa en la que se planee la compra que realizará la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, otra en la que se lleve a cabo la selección del contratista, otra correspondiente a la suscripción y legalización del contrato y por último una etapa que corresponda a la ejecución y terminación del Proceso de Contratación, por valor \$50.000.000.** 2) Que conforme lo señalado en Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 10 de Marzo de 2023, con plazo de ejecución de dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento a oficio con radicado N° 2023-136-008746-2 del día 03 de Mayo de 2023, allegado por el contratista, por la cual solicita prórroga de la aceptación de la oferta No. 054M de 2023, para continuar con la ejecución del

objeto contractual, debido a que se tiene que socializar en las diferentes áreas asignadas las modificaciones hechas al actual estatuto y de conformidad con la Normatividad Vigente, entre ello lo establecido en los lineamientos que expide Colombia Compra Eficiente, Ley 2195 del 2022 y en cumplimiento de la circular 002 del 2022 CCE y la circular 353 del 01 de agosto de 2022 del Instituto Departamental de Salud "obligatoriedad uso de SECOP II para la vigencia 2022. por tal razón es necesario conocer las inquietudes y demás necesidades por parte del equipo que adelanta los procesos de contratación de la entidad, requiriendo para ello dos (2) meses más para las respectivas socializaciones.

4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 5) En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 054M de 2023, en dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda:

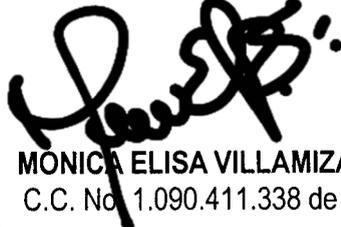
CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese el Acápite 4, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 054M de 2023, ampliando el plazo en dos (2) meses más, para una duración total del contrato de cuatro (04) meses. Computo que se extiende hasta el 09 de Julio de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite- 3, garantía única de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 054M de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 054M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 MAY 2023**

EL CONTRATANTE



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA



MONICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ
C.C. No. 1.090.411.338 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud -GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUENSA

